FIRMA MIEMBRO DE
Nexia International

Acá Caraya Nº 271 e/ Corrales y Carpinelli
Telefax (595 21) 203 965 - 203 913
e-mail: informes@pcg.com.py - WEBSITE: www.pcg.com.py
Asunción - Paraguay

PCG
AUDITORES - CONSULTORES

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores
Presidente y Miembros del Consejo de Administración de la
Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Administración Nacional de Electricidad

OPINIÓN

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera de **"Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Administración Nacional de Electricidad"** al 31 de diciembre de 2019, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con normas contables vigentes en el Paraguay.

Los estados financieros auditados que se adjuntan comprenden el Balance General al 31 de diciembre de 2019, sus correspondientes Estado de Resultados; Estado de Variación del Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, así como a sus correspondientes Notas a los Estados Financieros que contienen un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Realizamos nuestra auditoria de acuerdo con normas internacionales de auditoría vigentes en Paraguay, teniendo en cuenta además las normas emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y de independencia así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión de auditoría.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con normas contables vigentes en Paraguay. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo a normas de auditoría vigentes en Paraguay, teniendo en cuenta además las normas emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay y el Colegio de Contadores del Paraguay. Asumimos los juicios profesionales y tenemos un enfoque profesionalmente escéptico durante la auditoría completa.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error.

Al hacer esas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la empresa, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la misma.

Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los Estados Financieros.

Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, informamos lo siguiente:

a) **Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Administración Nacional de Electricidad** a la fecha del presente informe mantiene sus registros contables de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 125/91, texto modificado por la Ley Nº 2421/04 y sus reglamentaciones.

b) A la fecha del presente informe, y considerando los límites de materialidad establecidos, la Sociedad ha cumplido con los pagos de sus obligaciones impositivas relacionadas con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019;

c) Se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución General Nº 29/14, por la cual se reglamenta el Artículo 33º de la Ley Nº 2421/04, además se tuvieron en cuenta los procedimientos conforme a la resolución general 93/16, no habiendo aspectos impositivos materiales que mencionar.

Asunción, Paraguay
20 de Febrero de 2020

Gerardo R. Ruiz Godoy
Socio de Auditoria
PCG Auditores Consultores
Reg. Prof. Set N° 007/15
Reg. Prof. CCP N° F-42